

# PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LA POBLACIÓN RESIDENTE DE LAS LOCALIDADES DE ZONAS RURALES, URBANAS Y PERIURBANAS DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FORMA INDIVIDUAL, GRUPOS DE TRABAJO PARA UN PROPÓSITO COMÚN, Y/O PERSONAS MORALES; QUE TENGAN INTERÉS EN RECIBIR CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES Y DE COMERCIALIZACIÓN A PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA", DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir, y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad del Estado, mediante Programas de corto, mediano y largo plazo. Así mismo el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario: Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de Programas de apoyos directos al campo.

Que el Impulso Agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y así fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos de desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 317, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 que prevé la asignación presupuestal de los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" ejercicio fiscal 2024; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

### I. OBJETIVO GENERAL

Incentivar por este medio el acceso a la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a productores, técnicos y dependencias con algún tipo de incidencia en el sector agropecuario, a desarrollar la actividad agrícola, pecuaria, acuícola y de transformación de una manera sustentable mejorando su producción y productividad.

### II. COBERTURA

La cobertura del programa está dirigida a los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, preferentemente, a las localidades de las zonas identificadas como de alta y muy alta marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por localidad 2020 emitido por el Consejo Nacional de Población.

### III. POBLACIÓN OBJETIVO.

El Programa de Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, está orientado a la población rural y áreas conurbadas del Estado de Tlaxcala, que mediante sus actividades concurren en el sector rural, así como a los prestadores de servicios profesionales y a las estructuras municipales de la entidad como enlaces, que a través de sus áreas de desarrollo agropecuario fomentan el desarrollo del agro Tlaxcalteca.

### IV. RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Departamento de Proyectos de Desarrollo Económico y Municipalización de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario. Tel. 2464650900 Ext. 2241.

### V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El apoyo se otorgará a través del envío de la unidad móvil con el asesor técnico especializado en el servicio, a la localidad del grupo que lo solicite; debe asegurarse un mínimo de 8 personas, para otorgar el servicio.

Con la finalidad de atender la cobertura descrita en el artículo 6 de las reglas de operación y que, con ello se beneficie el mayor número de productores posible, se definen los servicios del programa de la siguiente manera:

**La Unidad Móvil, Agroindustria Láctea, brindará las siguientes opciones de curso-taller:**

- Elaboración de quesos frescos;
- Elaboración de quesos de pasta hollada;
- Elaboración de quesos maduros;
- Elaboración de otros productos derivados de la leche;
- Inocuidad de la leche, e
- Análisis de la calidad de la leche.

La persona productora deberá aportar el insumo básico "leche", para la realización del curso de capacitación.

**La Unidad Móvil, Bovinos Leche, brindará los siguientes servicios:**

- Diagnóstico inicial del hato;
- Diagnóstico temprano de gestación;
- Sincronización de celo;
- Inseminación artificial;
- Mejoramiento genético;
- Evaluación reproductiva postparto;
- Evaluación de enfermedades uterinas;
- Manejo del ganado, calidad e higiene de la leche, e
- Tratamientos médicos dosificados.

**La Unidad Móvil, Ovino-Caprino, brindará los siguientes servicios:**

- Diagnóstico temprano de gestación mediante ultrasonido;
- Evaluación del semental;
- Evaluación de cameros;
- Examen coproparasitológico;
- Manejo integral del cordero y del cabrito;
- Manejo integral de la hembra;
- Evaluación de instalaciones ovinas y caprinas, e
- Necropsias.

**La Unidad Móvil Suelos y Agua, brindará los siguientes servicios:**

- Análisis físico-químico de suelo, soluciones nutritivas y agua con fines agrícolas;
- Cursos de capacitación en la elaboración de composta y nutrición vegetal y elaboración de fertilizantes orgánicos, e
- Asesoría Técnica en los principales cultivos agrícolas del Estado y atención a necesidades del productor.

**La Unidad Móvil Tecnologías Domésticas Agroalimentarias, brindará las siguientes opciones de curso-taller:**

- Cursos de capacitación para la elaboración de conservas;
- Mermeladas;
- Deshidratación de frutos y hortalizas;
- Embutidos y productos para el hogar.

En este programa de "Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria", se otorgará la capacitación y servicios técnicos especializados, con un subsidio directo al servicio de análisis de suelo e inseminación artificial en bovinos lecheros y el diagnóstico reproductivo en ovinos, cursos de capacitación sobre elaboración de productos derivados de la leche y cursos de capacitación sobre tecnologías de conservación de alimentos, entre otros, siempre y cuando se cumplan con los establecidos en la presente convocatoria de conformidad con lo siguiente:

SERVICIO DE LA UNIDAD MOVIL	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	APORTACIÓN CON SUBSIDIO DIRECTO
Análisis de suelos y Agua.	Análisis de suelo, agua y solución nutritiva: Interpretación de resultados y recomendaciones de fertilización para cultivos agrícolas y producción en Agricultura Prácticas.	\$257.00 (doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) por muestra analizada de suelo. \$119.00 (Ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.) por muestra de agua analizada. \$119.00 (Ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.) por análisis de solución nutritiva.
Reproducción en Bovinos Lecheros.	Identificación del estado reproductivo de las hembras, identificación de hembras con problemas reproductivos, capacitación en manejo del ganado e higiene de la leche. Excepcionalmente si durante el tiempo de capacitación al grupo, se detecta una hembra en celo, el productor podrá decidir si se realiza la inseminación artificial con las pajillas que al efecto ofrece el programa	Por pajilla de semen: \$267.00 (doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) Diagnóstico de Gestación con ultrasonido \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N.)
Reproducción en Ovinos.	El diagnóstico de gestación se realiza por medio de un equipo de ultrasonido, a partir de los treinta y cinco días de servicio la oveja; lo que ayuda a identificar ovejas vacías y ovejas gestantes, permitiendo prepararse para atender los partos. Evaluación de los sementales, en donde se realizan pruebas de fertilidad en machos, evaluando la condición general y del aparato reproductor, así como una evaluación seminal. Examen coproparasitológico, en el que se realiza la evaluación de las heces, la identificación y cuantificación de huevos de algunos parásitos, para dar recomendaciones sobre la estrategia de desparasitación.	\$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) por hembra atendida. \$149.00 (ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por semental evaluado. \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N.) por muestra de copro.
Agroindustria Láctea.	Cursos de capacitación en manejo de leche y elaboración de productos derivados de la leche. El productor deberá aportar los insumos básicos para elaborar los productos (leche y fruta).	\$378.00 (trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por curso, con una duración de cuatro a cinco días.
Tecnologías Domésticas Agroalimentarias.	Cursos de capacitación para la elaboración de conservas, mermeladas, deshidratación de frutos y hortalizas, embutidos y productos para el hogar. Los participantes deberán aportar los insumos básicos para elaborar los productos.	\$378.00 (trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por curso, con una duración de cuatro a cinco días.

El depósito de la aportación para cualquiera de los servicios del programa "Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria", se realizará en la cuenta bancaria que se dará a conocer al momento de realizar los trámites para dichos apoyos.

### VI. BASES.

#### PRIMERA. - REQUISITOS.

- Presentar solicitud de apoyo firmada por la persona física y/o representante del grupo solicitante (integrado por al menos ocho personas productoras), en formato libre, dirigida a la persona Titular de la SIA, especificando el tipo de capacitación;
- Llenar el formato de solicitud de "Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria" disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la SIA;
- Copia legible de su identificación oficial (credencial de elector vigente o pasaporte vigente);
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente, y
- Grupo de al menos ocho personas productoras (relación).

La autenticidad de los documentos presentados de acuerdo al artículo 15 de las Reglas de Operación del Programa "Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria" para este Ejercicio Fiscal 2024 es responsabilidad de las personas solicitantes.

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

#### SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS.

La solicitud y documentación debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante todo el año 2024; de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas, en la oficina de Oficina de Partes del Despacho de la SIA y/o en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, S/N, Apartadillo de la Noticia Carvajal, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2241.

**Nota importante:** En la SIA NO hay gestores de los Programas que en ella se ejecutan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

**San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de febrero de 2024**

### ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

*"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".*

